

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-20-0073

**POR MEDIO DEL CUAL ACLARA UNA LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD
LICENCIA DE CONTRUCCIÓN**

El Curador Urbano N°2 del Municipio Sogamoso en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15. Y

CONSIDERANDO

1. Que esta oficina expió LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 15759-2-19-0465 de fecha 20 de junio de 2019 a nombre de: ARCADIA ECOINVERSIONES S.A.S. Nit. 900601758-8. predio identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-86483 y 095-86484 Cedula catastral No.000200051405000; 000200051401000 y la carrera 11 con vía rural sector Vanegas, de esta ciudad.
2. Que, dentro del acto administrativo por esta curaduría en la resolución N° 15759-2-19-0465 en el numeral 14 se proyectó el siguiente cuadro de áreas:

ÁREA DEL LOTE	24.356.28 M2
ÁREA CONSTRUIDA	4.925.96 M2
AREA ZONAS VERDES	4.169.27 M2
AREA PARQUES 1 Y 2	1.597.55 M2
AREA VIAS VEHICULARES	3.209.82 M2
AREA VIAS PEATONALES	127.60 M2
AREA RETROCESOS CALLE 29 SUR	117.50 M2
AREA RETROCESOS CALLE 28 SUR	208.58 M2
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	18.82%

Donde se establece los respectivos retrocesos de la calle 29 sur y 28 sur, los cuales deben ser entregados al Municipio De Sogamoso NIT 891.855.130-1.

- a. Que dentro del acto administrativo no se incluyó la alinderación y cuadro de coordenadas pertinente para ser entregado dentro de este mismo acto administrativo N° 15759-2-19-0465 los retrocesos viales al Municipio de Sogamoso NIT 891.855.130-1., los cuales son:

RETROCESO CALLE 29 SUR CON AREA DE 117.50 M²

POR EL NORTE: Del punto 13 de coordenadas Este 1123775.44 y Norte 1119839.20 al punto 12 de coordenadas Este 1123809.74 y Norte 1119820.03 en distancia de 57.70 ml., colinda con área neta lote.

POR EL ORIENTE Del punto 12 de coordenadas Este 1123809.74 y Norte 1119820.03 al punto 11 de coordenadas Este 1123811.26 y Norte 1119806.17 en distancia de 14.00 ml colinda con área neta lote.

POR EL SUR: en poligonal quebrada Del punto 11 de coordenadas Este 1123811.26 y Norte 1119806.17 al punto 5 de coordenadas Este: 1123809.98 Norte: 1119805.87 en distancia de 1.00 ml colinda con calle 29 sur; del punto 5 de coordenadas Este: 1123809.98 Norte: 1119805.87 al punto 6 de coordenadas Este 1123808.27 Norte: 1119819.67, en distancia de 14.40 ml. colinda calle 29 sur; y del punto 6 de

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-20-0073

**POR MEDIO DEL CUAL ACLARA UNA LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD
LICENCIA DE CONTRUCCIÓN**

coordenadas Este 1123808.27 Norte: 1119819.67 al punto 7 de coordenadas Este 1123753.45 Norte: 1119836.63, en distancia de 58.60 ml colinda con calle 29 sur.
POR EL OCCIDENTE: Del punto 7 de coordenadas Este 1123753.45 Norte: 1119836.63 al punto 13 de coordenadas Este 1123775.44 y Norte 1119839.20 colinda con el Lote #4 en distancia de 3.26 ml.,

RETROCESO CALLE 28 B SUR CON AREA DE 208.58 M²

POR EL NORTE: Del punto 1 de coordenadas Este 1123866.46 y Norte 1119975.88, al punto 2 de coordenadas Este: 1123956.40 y Norte: 1119933.37, en una distancia de 98.90 ml, colinda calle 28 B sur.

POR EL ORIENTE: Del punto 2 de coordenadas Este: 1123956.40 y Norte: 1119933.37 al punto 15 Este 1123955.81 y Norte 1119931.61 en una distancia de 1.86 ml, Colinda con Lote 1A.

POR EL SUR: del punto 15 Este 1123955.81 y Norte 1119931.61 al punto 14 en coordenadas Este 1123864.85 y Norte 1119973.96 en una distancia de 100.77 ml., colinda con área neta del lote.

POR EL OCCIDENTE: Del punto 14 en coordenadas Este 1123864.85 y Norte 1119973.96 al punto 1 de coordenadas Este 1123866.46 y Norte 1119975.88 en una distancia de 2.50 ml., colinda con el Lote #4.

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1123866.46	1119975.88
2	1123956.40	1119933.37
3	1123925.63	1119836.46
4	1123857.69	1119817.28
5	1123809.98	1119805.87
6	1123808.27	1119819.67
7	1123753.45	1119836.63
8	1123931.21	1119771.38
9	1123904.46	1119729.00
10	1123811.04	1119791.66
11	1123811.26	1119806.17
12	1123809,74	1119820,03
13	1123775,44	1119839,20
14	1123864,85	1119973,96
15	1123955,81	1119931,61

- b. Que se hace necesario aclarar el área neta resultante es de 24.030,20 M2 y los linderos del predio que para efectos de protocolización del V° B° de planos de propiedad horizontal, quedando así:

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-20-0073

POR MEDIO DEL CUAL ACLARA UNA LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD LICENCIA DE CONTRUCCION

POR EL NORTE: Del punto 14 en coordenadas Este 1123864.85 y Norte 1119973.96 al punto 15 Este 1123955.81 y Norte 1119931.61 en una distancia de 100.77 ml., colinda calle 28 B sur.

POR EL ORIENTE Del punto 15 Este 1123955.81 y Norte 1119931.61 al punto 3 de coordenadas (N: 1119836.46, E: 1123925.63), en distancia de 102.00 ml. Colinda con Lote 1A Y LOTE 2A, continua del punto 3 de coordenadas (N: 1119836.46, E: 1123925.63) al punto 4 de coordenadas (N: 1119817.28, E: 1123857.69) colinda con lote 3A en distancia de 70.74ml, allí hace quiebre y continua del punto 4 de coordenadas (N: 1119817.28, E: 1123857.69) al punto 8 de coordenadas (N: 1119771.38 E: 1123931.21), en distancia de 86.69 ml, colinda con lote 3A. Vuelve hacer quiebre y continua del punto 8 de coordenadas (N: 1119771.38, E: 1123931.21), al punto 9 de coordenadas (N: 1119729.00, E: 1123904.46), en distancia de 50.11ml., colinda con Lote 2.

POR EL SUR: Del punto 9 de coordenadas (N: 1119729.00, E: 1123904.46), al punto 10 de coordenadas (N: 1119791.66, E: 1123811.04), en distancia de 112.62 ml. Colinda con lote particular, continua de el punto 10 de coordenadas (N: 1119791.66, E: 1123811.04) al punto 11 de coordenadas (N: 1119806.17, E: 1123811.26) en distancia de 14.20 ml colinda con callejuela (hoy calle 29 sur). Continua del punto 11 de coordenadas (N: 1119806.17, E: 1123811.26) punto 12 de coordenadas Este 1123809.74 y Norte 1119820.03 en distancia de 14.00 ml CON CALLE 29 SUR; Y DEL punto 12 de coordenadas Este 1123809.74 y Norte 1119820.03 AL punto 13 de coordenadas Este 1123775.44 y Norte 1119839.20 en distancia de 57.70 ml. CON CALLE 29 SUR.

POR EL OCCIDENTE: Del punto 13 de coordenadas Este 1123775.44 y Norte 1119839.20 al punto 1 con coordenadas (N: 1119975.88, E: 1123866.46), en distancia de 174.74 ml. colinda con el Lote #4. Y encierra por todos sus costados.

- c. Que en el cuadro de áreas de la resolución se digito de manera errónea el AREA RETROCESOS CALLE 28 SUR siendo lo correcto **CALLE 28 B SUR**.
3. Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección referenciada con fundamento en el artículo, 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: *"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

RESUELVE

PRIMERO: Aclarar el acto administrativo arriba mencionado tal como se analizó en la parte considerativa del numeral 2 literal a, en consecuencia, se incorpora la alinderación y coordenadas de los retrocesos de la calle 29 sur y 28 sur a favor del Municipio De SoGamoso NIT 891.855.130-1. quedando:

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-20-0073

**POR MEDIO DEL CUAL ACLARA UNA LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD
LICENCIA DE CONTRUCCIÓN**

RETROCESO CALLE 29 SUR CON AREA DE 117.50 M²

POR EL NORTE: Del punto 13 de coordenadas Este 1123775.44 y Norte 1119839.20 al punto 12 de coordenadas Este 1123809.74 y Norte 1119820.03 en distancia de 57.70 ml., colinda con área neta lote.

POR EL ORIENTE Del punto 12 de coordenadas Este 1123809.74 y Norte 1119820.03 al punto 11 de coordenadas Este 1123811.26 y Norte 1119806.17 en distancia de 14.00 ml colinda con área neta lote.

POR EL SUR: en poligonal quebrada Del punto 11 de coordenadas Este 1123811.26 y Norte 1119806.17 al punto 5 de coordenadas Este: 1123809.98 Norte: 1119805.87 en distancia de 1.00 ml colinda con calle 29 sur; del punto 5 de coordenadas Este: 1123809.98 Norte: 1119805.87 al punto 6 de coordenadas Este 1123808.27 Norte: 1119819.67, en distancia de 14.40 ml. colinda calle 29 sur; y del punto 6 de coordenadas Este 1123808.27 Norte: 1119819.67 al punto 7 de coordenadas Este 1123753.45 Norte: 1119836.63, en distancia de 58.60 ml colinda con calle 29 sur.

POR EL OCCIDENTE: Del punto 7 de coordenadas Este 1123753.45 Norte: 1119836.63 al punto 13 de coordenadas Este 1123775.44 y Norte 1119839.20 colinda con el Lote #4 en distancia de 3.26 ml.,

RETROCESO CALLE 28 B SUR CON AREA DE 208.58 M²

POR EL NORTE: Del punto 1 de coordenadas Este 1123866.46 y Norte 1119975.88, al punto 2 de coordenadas Este: 1123956.40 y Norte: 1119933.37, en una distancia de 98.90 ml, colinda calle 28 B sur.

POR EL ORIENTE: Del punto 2 de coordenadas Este: 1123956.40 y Norte: 1119933.37 al punto 15 Este 1123955.81 y Norte 1119931.61 en una distancia de 1.86 ml, Colinda con Lote 1A.

POR EL SUR: del punto 15 Este 1123955.81 y Norte 1119931.61 al punto 14 en coordenadas Este 1123864.85 y Norte 1119973.96 en una distancia de 100.77 ml., colinda con área neta del lote.

POR EL OCCIDENTE: Del punto 14 en coordenadas Este 1123864.85 y Norte 1119973.96 al punto 1 de coordenadas Este 1123866.46 y Norte 1119975.88 en una distancia de 2.50 ml., colinda con el Lote #4.

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1123866.46	1119975.88
2	1123956.40	1119933.37
3	1123925.63	1119836.46
4	1123857.69	1119817.28
5	1123809.98	1119805.87
6	1123808.27	1119819.67
7	1123753.45	1119836.63

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-20-0073

**POR MEDIO DEL CUAL ACLARA UNA LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD
LICENCIA DE CONTRUCCIÓN**

8	1123931.21	1119771.38
9	1123904.46	1119729.00
10	1123811.04	1119791.66
11	1123811.26	1119806.17
12	1123809,74	1119820,03
13	1123775,44	1119839,20
14	1123864,85	1119973,96
15	1123955,81	1119931,61

SEGUNDO: Aclarar el acto administrativo arriba mencionado tal como se analizó en la parte considerativa del numeral 2 literal b, Se aclara que el área neta el área neta resultante es de 24.030,20 M2. Y sus linderos, quedando:

POR EL NORTE: Del punto 14 en coordenadas Este 1123864.85 y Norte 1119973.96 al punto 15 Este 1123955.81 y Norte 1119931.61 en una distancia de 100.77 ml., colinda calle 28 B sur.

POR EL ORIENTE Del punto 15 Este 1123955.81 y Norte 1119931.61 al punto 3 de coordenadas (N: 1119836.46, E: 1123925.63), en distancia de 102.00 ml. Colinda con Lote 1A Y LOTE 2A, continua del punto 3 de coordenadas (N: 1119836.46, E: 1123925.63) al punto 4 de coordenadas (N: 1119817.28, E: 1123857.69) colinda con lote 3A en distancia de 70.74ml, allí hace quiebre y continua del punto 4 de coordenadas (N: 1119817.28, E: 1123857.69) al punto 8 de coordenadas (N: 1119771.38 E: 1123931.21), en distancia de 86.69 ml, colinda con lote 3A. Vuelve hacer quiebre y continua del punto 8 de coordenadas (N: 1119771.38, E: 1123931.21), al punto 9 de coordenadas (N: 1119729.00, E: 1123904.46), en distancia de 50.11ml., colinda con Lote 2.

POR EL SUR: Del punto 9 de coordenadas (N: 1119729.00, E: 1123904.46), al punto 10 de coordenadas (N: 1119791.66, E: 1123811.04), en distancia de 112.62 ml. Colinda con lote particular, continua de el punto 10 de coordenadas (N: 1119791.66, E: 1123811.04) al punto 11 de coordenadas (N: 1119806.17, E: 1123811.26) en distancia de 14.20 ml colinda con callejuela (hoy calle 29 sur). Continua del punto 11 de coordenadas (N: 1119806.17, E: 1123811.26) punto 12 de coordenadas Este 1123809.74 y Norte 1119820.03 en distancia de 14.00 ml CON CALLE 29 SUR; Y DEL punto 12 de coordenadas Este 1123809.74 y Norte 1119820.03 AL punto 13 de coordenadas Este 1123775.44 y Norte 1119839.20 en distancia de 57.70 ml. CON CALLE 29 SUR.

POR EL OCCIDENTE: Del punto 13 de coordenadas Este 1123775.44 y Norte 1119839.20 al punto 1 con coordenadas (N: 1119975.88, E: 1123866.46), en distancia de 174.74 ml. colinda con el Lote #4. Y encierra por todos sus costados.

TERCERO: Aclarar que la cesión se efectuara a la **CALLE 28 B SUR**.

CUARTO: La demás decisión se mantiene incólumes.

QUINTO: Notificar el presente acto administrativo al titular de la licencia, enviar copia a la Oficina Asesora De Planeación Municipal.

SEXTO: No proceden recursos.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-20-0073

**POR MEDIO DEL CUAL ACLARA UNA LICENCIA URBANISTICA MODALIDAD
LICENCIA DE CONTRUCCIÓN**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020


CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2